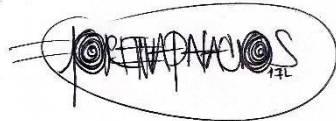


INFORME SECRETARIAL - Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2023. Al Despacho, la acción de tutela N° **2023-430**, de la institución educativa POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO actuando a través de legal, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, informando que el fallo proferido el 22 de noviembre notificado por correo a las partes el 28 de noviembre siguiente, fue impugnado por la parte accionante dentro del término legal.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y considerando que entidad accionante, a través de su representante legal, impugnó, dentro del término concedido, el fallo de tutela proferido por este juzgado el 22 de noviembre de 2023, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN**.

En consecuencia, por Secretaría, remítase el expediente digital vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Decisión Laboral, para lo de su conocimiento.

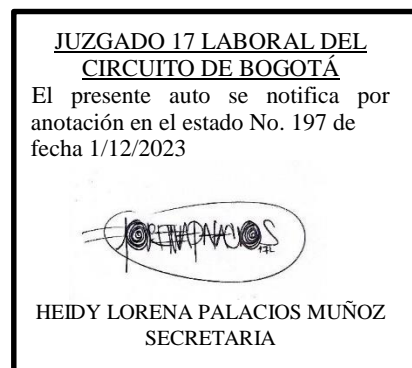
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: EDP



**ALBEIR
O GIL
OSPINA**